



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 5420-8-LP14

RESOLUCION EXENTA N°

400

10 MAR 2014

ARICA,

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 233 de fecha 05 de febrero de 2014 que aprueba las bases administrativas y técnicas respecto de la licitación "**Contratación de servicios asesoría seguimiento y coordinación 2% deporte, cultura y seguridad ciudadana para el gobierno regional de Arica y Parinacota**" ID N° 5420-8-LP14.
2. **Acta de Apertura** celebrada el día 03 de marzo de 2014, respecto a la Licitación Pública "Contratación de servicios asesoría seguimiento y coordinación 2% deporte, cultura y seguridad ciudadana para el gobierno regional de Arica y Parinacota" ID N° 5420-8-LP14.
3. **Acta de Evaluación** celebrada el día 05 de marzo de 2014 respecto a la Licitación Pública "Contratación de servicios asesoría seguimiento y coordinación 2% deporte, cultura y seguridad ciudadana para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota" ID N° 5420-8-LP14.
4. Memorandum N° 524 de fecha 10 de marzo de 2014, de la Jefa de División de Administración y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron 20 ofertas económica, en la **Licitación Pública "Contratación de servicios asesoría seguimiento y coordinación 2% deporte, cultura y seguridad ciudadana para el gobierno regional de Arica y Parinacota" ID N° 5420-8-LP14**, de las cuales, las que a continuación se indican, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica y económica.
2. Que, se propone adjudicar a Ricardo Segundo Zepeda Romero, cédula de identidad N° 9.410.027-5, por un monto total de \$ 13.800.000 (impuesto incluido); Eliseo Teodoro Mamani Choque, cédula de identidad N° 9.028.238-7, por un monto total de \$ 11.850.000 (impuesto incluido); María Isabel Guajardo Cepeda, cédula de identidad N° 8.977.368-7, por un monto total de \$ 11.850.000 (impuesto incluido); y Max Herminio Schauer Fernández, cédula de identidad N° 9.233.709-K, por un monto total de \$ 8.850.000 (impuesto incluido);

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta pública en **Licitación Pública "Contratación de servicios asesoría seguimiento y coordinación 2% deporte, cultura y seguridad ciudadana para el gobierno regional de Arica y Parinacota" ID N° 5420-8-LP14**, a quienes a continuación se indican en sus respectivos cargos:
 - 1.- **Ricardo Segundo Zepeda Romero**, cédula de identidad N° 9.410.027-5, por un monto total de \$ 13.800.000 (impuesto incluido), como Profesional Coordinador Área de Fondos Concursables 2% FNDR.
 - 2.- **Eliseo Teodoro Mamani Choque**, cédula de identidad N° 9.028.238-7, por un monto total de \$ 11.850.000 (impuesto incluido), como Profesional Asesor en formulación y evaluación de proyectos de Fondos Concursables 2% FNDR.
 - 3.- **María Isabel Guajardo Cepeda**, cédula de identidad N° 8.977.368-7, por un monto total de \$ 11.850.000 (impuesto incluido), como Técnico Área de Fondos Concursables 2% FNDR.
 - 4.- **Max Herminio Schauer Fernández**, cédula de identidad N° 9.233.709-K, por un monto total de \$ 8.850.000 (impuesto incluido), como Administrativo Área de Fondos Concursables 2% FNDR.

2. **Impútese** el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, del Presupuesto Región Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RDO/rdo

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Dpto. Jurídico
3. Oficina de partes